

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de Clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

24836 *ORDEN de 23 de julio de 1986 por la que se da cumplimiento al auto dictado por la Audiencia Nacional el 8 de mayo de 1986, relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hease, Sociedad Limitada».*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hease, Sociedad Limitada», contra resolución de este Departamento, sobre revocación autorización concedida a Centro privado de Formación Profesional, la Audiencia Nacional, en fecha 8 de mayo de 1986, ha dictado auto, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Que debía confirmar y confirmaba el auto de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 12 de julio de 1985 por el que se acuerda la suspensión de la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1984, por la que a la vez se acuerda la revocación concedida al centro privado de Formación Profesional «Hease», de Madrid.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla el citado auto en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. y a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias y señor Subdirector general de Formación Profesional.

24837 *ORDEN de 31 de julio de 1986 por la que se extiende la autorización a Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar para llevar a cabo el programa experimental de Educación Infantil.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 12 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 19) se autorizó a determinados Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar para llevar a cabo el programa experimental de Educación Infantil durante el curso 1986/87, en los términos y condiciones establecidos en la Orden de 1 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 5).

Habiéndose observado omisiones involuntarias de Centros que reunían los requisitos exigidos en la citada norma,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 1986 antes citada y a propuesta de la Dirección General de Educación Básica, ha dispuesto:

Extender al Centro público que a continuación se detalla la autorización para llevar a cabo el programa experimental de Educación Infantil solicitado, en los términos y plazos establecidos en las Ordenes de 1 de abril y 12 de junio de 1986.

Salamanca:

C. P. «Santa Teresa», calle del Castillo, sin número. Alba de Tormes (Salamanca).

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 31 de julio de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Directores generales de Educación Básica y de Personal y Servicios.

24838 *ORDEN de 20 de agosto de 1986 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional número 1 de Leganés (Madrid), se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Luis Vives».*

Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional número 1 de Leganés, ubicado en la carretera del

Cementerio, sin número, de Leganés (Madrid), solicitando que el mencionado Instituto se denomine «Luis Vives»;

Vistos los informes favorables evacuados por los distintos órganos que han intervenido en el presente expediente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), en su artículo 13, y en el título preliminar del Reglamento Provisional de los Centros de Formación Profesional, en su artículo 8.º, de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Luis Vives».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de agosto de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

24839 *RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Dirección Provincial de Albacete, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Vistos los expedientes instruidos por esta Dirección Provincial y las correspondientes propuestas de la Inspección de Educación Básica del Estado, División de Planificación y Unidad Técnica de Construcción;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Esta Dirección Provincial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20 de enero de 1979); Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12) e Instrucciones de la Subsecretaría del Departamento de 21 de septiembre de 1983, ha dispuesto:

Modificar los Centros que se relacionan como anexo a la presente Resolución.

Albacete, 7 de julio de 1986.-El Director provincial, José Antonio Almendros Peinado.

ANEXO

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Código de Centro: 02000040. Denominación: Colegio público «Carlos V». Domicilio: Ejidos Feria. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Código de Centro: 02000052. Denominación: Colegio público «Cristóbal Colón». Domicilio: Camino de la Virgen, 30. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Código de Centro: 02000064. Denominación: Colegio público «Cervantes». Domicilio: Santa Quitéria, 37. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 15 mixtas de EGB, tres de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Código de Centro: 02000088. Denominación: Colegio público «Diego Velázquez». Domicilio: Ejidos de la Feria, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulo, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Código de Centro: 02000106. Denominación: Colegio público «José Solís». Domicilio: Pedro Coca, 78. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, seis de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Código de Centro: 02000131. Denominación: Colegio público «De Prácticas». Domicilio: Avenida España, 14. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una de Dirección sin curso régimen especial. Composición